



## Resolución Directoral

# N° 075-2020-MINAM-SG/OGA

Lima, 11 de septiembre de 2020

**Vistos;** el Oficio N° 00259-2020-MINAM/SG/OGA/OA; el Informe N° 00465-2020-MINAM/SG/OGA/OTIC; el Memorando N° 00215-2020-MINAM/SG/OGPP/OPPMI; el Memorando N° 2733-2020-MINAM/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 07 de septiembre de 2020, se llevó a cabo el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MINAM/OGA – Segunda Convocatoria, para la contratación del “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE”;

Que, según el cronograma previsto y publicado en el SEACE, el referido procedimiento de selección se encuentra en etapa de otorgamiento de la buena pro, en el cual el único postor calificado CONSORCIO INTEGRADO POR ENTEL PERÚ S.A Y AMERICATEL PERU S.A., presenta una oferta económica que asciende a la suma de S/210,600.00 ( Doscientos Diez Mil Seiscientos con 100/00 Soles), el mismo que excede en S/ 60,946.02 (Sesenta Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 02/100) del monto estimado determinado en S/ 149,653.98 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 98/100 Soles).

Que, mediante Oficio N° 00259-2020-MINAM/SG/OGA/OA, el Presidente Titular del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MINAM/OGA – Segunda Convocatoria, para la contratación del “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE “; solicita a la Oficina de Abastecimiento coordinar con quien corresponda el reajuste de la disponibilidad presupuestal, validar la oferta económica y aprobar la propuesta económica a fin de continuar con el procedimiento de selección respectivo;

Que, con Informe N° 00465-2020-MINAM/SG/OGA/OTIC la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite el sustento del requerimiento de rebaja y ampliación de la disponibilidad presupuestal, debido a que la oferta superó el valor estimado, lo que implicó que se rebaje el presupuesto para el año 2020 y se requiera mayor presupuesto para los años 2021, 2022 y 2023, aspecto que fue validado para garantizar la la contratación del “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE “, dado que la oferta económica calificada, correspondiente al postor CONSORCIO INTEGRADO POR ENTEL PERÚ S.A Y AMERICATEL PERU S.A., asciende a la suma de S/210,600.00 ( Doscientos Diez Mil Seiscientos con 100/00 Soles), superando el valor estimado previsto correspondiente S/ 149,653.98 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 98/100 Soles),

Que, con Memorando N° 2733-2020-MINAM/SG/OGPP/OPPMI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, actualizó la disponibilidad presupuestal correspondiente; la Certificación de Crédito Presupuestal N° 201 y procedió con la ampliación de la Previsión Presupuestal 2021, 2022 y 2023, considerando el importe adicional de / 60,946.02 (Sesenta Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 02/100);

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento: “En el supuesto que la oferta que supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad”;

Que, con Memorando N ° 2733 -2020-MINAM/SG/OGA/OA, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, en su calidad de órgano encargo de las contrataciones de la entidad solicita la aprobación de la oferta económica del postor calificado CONSORCIO INTEGRADO POR ENTEL PERÚ S.A Y AMERICATEL PERU S.A. , dado que conforme a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones se ha procedido con la actualización de la Certificación del Crédito Presupuestario N ° 201-2020 y la ampliación de la previsión presupuestal 2021, 2022 y 2023;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 4°, numeral 4.2, literal h), de la Resolución Ministerial N ° 001-2020-MINAM, la Oficina General de Administración ejerce facultades delegadas en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, entre otras, *“Aprobar las propuestas económicas que superen el valor referencial en procedimientos de selección para la ejecución y consultoría de obras, así como aquellas propuestas que superen el valor referencial en bienes y servicios”*;

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N ° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N ° 344-2018-EF; y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N ° 001-2020-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la propuesta económica presentada por el postor calificado del CONSORCIO INTEGRADO POR ENTEL PERÚ S.A Y AMERICATEL PERU S.A., en el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N ° 002-2020-MINAM/OGA – Segunda Convocatoria, para la contratación del “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, por un monto total de S/210,600.00 ( Doscientos Diez Mil Seiscientos con 100/00 Soles), en el extremo que se actualizó la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente Resolución de conformidad al marco normativo vigente.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y a la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones del Ministerio del Ambiente.

**Regístrese y Comuníquese.**